



Resolución de Superintendencia

Nº 154 -2017-SUCAMEC

Lima, 24 FEB 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, el Despacho de la Superintendencia está a cargo del Superintendente Nacional de la SUCAMEC quien es el funcionario de mayor nivel jerárquico, ejerce la titularidad del pliego presupuestal y es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; encontrándose dentro de sus funciones, según el literal s) del artículo 11 del ROF, supervisar las actividades funcionales de los órganos de línea y los órganos desconcentrados de la institución;

Que, a fin de dar cumplimiento a dicho dispositivo, resulta necesario supervisar las actividades de los órganos desconcentrados, lo cual se realizará del 27 de febrero al 04 de marzo de 2017;

Que, en tal sentido, resulta pertinente encargar las funciones del Despacho de la Superintendencia Nacional al señor Eric Franklin Paz Meléndez, Gerente General de la SUCAMEC, en tanto dure la ausencia del Superintendente Nacional;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo Nº 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 27 de febrero hasta el 04 de marzo de 2017, las funciones del Despacho de la Superintendencia Nacional, al señor Eric Franklin Paz Meléndez, Gerente General de la SUCAMEC, en adición a sus funciones y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


RUBÉN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

